

**Modifican Índices de Distribución del Canon y Sobrecanon Petrolero aprobados por R.M.  
Nº 152-2006-EF-15**

**RESOLUCION MINISTERIAL Nº 360-2006-EF-15**

Lima, 7 de julio de 2006

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 152-2006- EF-15 se aprueban los índices de distribución del Canon y Sobrecanon Petrolero para Piura y Tumbes por las transferencias correspondientes al año 2006;

Que, mediante Ley Nº 28707 se crea el distrito de Canoas de Punta Sal en la provincia de Contralmirante Villar en el departamento de Tumbes;

Que, la Ley Nº 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados, encarga al Ministerio de Economía y Finanzas a reasignar los recursos del Canon a los nuevos distritos creados o por crearse a nivel nacional, estableciendo que dicha reasignación implica la modificación de los índices de distribución y transferencias de los montos que correspondan a cada circunscripción resultante;

Que, el Decreto Supremo Nº 031-2002-EF - Reglamento de la Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados o por crearse, establece el procedimiento que permite la reasignación de recursos y la aprobación de los índices de distribución del Canon y Sobrecanon Petrolero que les correspondan a los nuevos distritos creados, sobre la base de la información oficial que proporcione el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI y otras dependencias responsables;

Que, sobre la base a la información de población proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI mediante el Oficio Nº 130-2006-INEI/ J, el Ministerio de Economía y Finanzas procedió a efectuar el cálculo correspondiente para la determinación de los índices de distribución del Canon y Sobrecanon Petrolero, teniendo en consideración el recientemente creado distrito de Canoas de Punta Sal;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 031-2002-EF - Reglamento de la Ley Nº 27555 y el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modifícanse los índices de distribución del Canon y Sobrecanon Petrolero aprobados mediante Resolución Ministerial Nº 152-2006-EF-15, a fin de incorporar en la distribución al distrito de Canoas de Punta Sal creado en la provincia de Contralmirante Villar,

departamento de Tumbes, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Ministro de Economía y Finanzas

#### ANEXO

##### Modificación de los índices de distribución del Canon y Sobrecanon Petrolero por la creación del distrito de Canoas de Punta Sal

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ÍNDICE
Tumbes	Contralmirante Villar	Zorritos	0.1429816158
		Casitas	0.0457530113
		Canoas de Punta Sal	0.0568794080